



## JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SUAITA SANTANDER

Radicación N° 687704089001-2017-00065-00

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

La apoderada de la entidad ejecutante informa que junto con la ejecutada actualmente se adelanta un proceso de arreglo de la obligación ejecutada, y que para tal propósito requiere saber si hay lugar a fijar honorarios definitivos al perito designado.

Así también solicita informar sobre las expensas a que haya lugar por desglose de escritura.

Pues bien, en relación con el tema de honorarios de perito, para el despacho, los ya señalados como provisionales resultan suficientes para remunerar la actuación del perito en relación con lo hasta ahora adelantado, pues no se ha hecho necesario que asista a sustentar la pericia en la respectiva audiencia, lo que eventualmente justificaría un pago adicional.

Ahora bien, en el evento en que no se de terminación al proceso con anterioridad a la respectiva audiencia, deberá el señor perito asistir a rendir la respectiva sustentación, evento en el cual habrá que ajustar su derecho a honorarios, de lo que se proveerá en la respectiva audiencia si llega a adelantarse.

Ahora bien, el Juzgado concederá a las partes el termino de 15 días contados a partir de la notificación de la presente providencia para que se informe lo que corresponda en relación con la terminación o no del proceso, para de ser el caso, fijar nueva fecha y hora para el agotamiento de la audiencia y/o diligencia a que haya lugar.



Por ultimo se informa a la memorialista demandante que para efectos del desglose se estará conforme a las tarifas establecidas en el artículo segundo del acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



**EDISON ERNESTO MARTINEZ GUEVARA**

Para notificar a las partes el auto anterior, se anota en el ESTADO que se fija en lugar visible de la sede judicial de este despacho y en el micro sitio del mismo en la página de la rama judicial, a partir de las 8:00 am del día 23 de agosto de 2022.